

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala Tercera del Tribunal Supremo se halla pendiente el recurso contencioso-administrativo número 14.486, interpuesto por el que fué Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón, a nombre de don Juan Bautista Enrique Planelles; don Manuel Ríoz Martínez; don Manuel Gascó Peris; don Juan Bautista Ventura Gil; don Juan Nebot Navarro; don Manuel Ferrada Balaguer; don Juan Gual Granell; don Ramón Asensio Arago; don Joaquín Feliú Tarancón; don José Ros García; don Blas Ninot Guinot; don José Daudí Rochera; don Francisco Traver Barberá; don Miguel Melchón Villanova; don Vicente Bodí Saura; don José Franch Jimeno; don Manuel Félix Nacher; don Antonio Carbonell Bodí; «Vicente Ríos Ríos Enrique y Cia., Sociedad Mercantil Regular Colectiva»; don Manuel Granell Martínez; don José Vicente Monfort Uso; don Victoriano Gavara Muñoz; don Vicente Monsonis Granell; doña Dolores Granell Pascual; don Pascual Gil Monsonis; don Manuel Uriós Planelles; don Vicente Montagut Palmer; don Joaquín Sanz Gozalbo; don Joaquín Monfort Franch; don Manuel Melcho Ripollés; don Francisco García Ballester; «Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada Sancal, S. L.»; don Joaquín Uriós Planelles; don José Monsonis Alfonso; «Vicente Bois y Cia., Sociedad de Responsabilidad Limitada»; don Francisco Borja Fandos; don Francisco Franch Ripollés; don José Moles Bort; don Vicente Tejedo Montoliu; don Francisco Ros Felip; don Pascual López Ballester; «Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada Pascual Arnal y Cia., S. R. C.»; don Antonio Vives Bertomeu; «Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada Viuda de Vicente Dosa, S. L.»; don Alfonso Monsolis González; don Norberto Ferrer Marege; don Antonio Escandell Bohigues; don José Vidal Cogollos; don Joaquín Castañer Deya; don Enrique García España Castelló; don Vicente Masip Uriós; don Antonio Pelufo Carmona; don Vicente Serra Gongá; don Juan Bautista Calatayud Arbona; don Pedro Masip Uriós; don Ricardo Sanvalero Piera; don Juan Saló García; don Salvador Seguí Martínez; don Bernardo Hernández Saló, como apoderado de doña Catalina Alorda Timoner; don Juan Bautista Beneuto, actuando en nombre de su padre, don Juan Bautista Vistoria Bolinches; «Sociedad Mercantil Regular Colectiva España Hermanos»; «Sociedad Mercantil Regular Colectiva Bois y Crespo»; «Sociedad Mercantil Regular Colectiva Albelda Hermanos, S. R. C.»; Sociedad mercantil regular colectiva denominada «Ramón Vidal, Canet y Compañía»; «Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada Exportación Agrios, S. L.»; «Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada Hijos de Guillermo Cañellas, S. L.»; doña Concepción Saló Roig; don Francisco Calatayud Carbonell; don Vicente Calatayud Belda; don Juan Bautista Calatayud Belda; don Hernesto Tudela Ortola; don Juan Pitarch Cubedo; doña Concepción Roig Tudó; don José Martínez Climent; don José Pibera Ciner; don José Carbonell Vercher; don José Pedro Félix Orts; don Manuel Enrique Tarancón; don Juan Arroyo Jofré;

«Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada Víctor Ballester, S. L.»; «Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada Exportadora Agrícola Española, S. L., EXAES»; don Modesto Gaspar García; don Eduardo Fonet Grande; don Antonio Torres Esteve; don Enrique Peris Villar; don Enrique Peris Monreal; don Ginés Fuentes Faet; don Antonio Martínez Oltra; don Joaquín Mecho Jimeno; don Antonio Cardo Mas; don José Villanova Haro; don Antonio García Jiménez; don José García Jiménez; don José Martínez Aparicio; don Mariano Viñals Mas; don Miguel Castellet Boloix; don Antonio García Pérez; don Juan Gaspar Lluca; don Lorenzo Fonet Fontelles; don Vicente Boria Ros; don José Lluca Sancho; don Francisco Bru Gil; don Rafael Venavent Mirer; don Vicente Peiró Segarra; don Antonio Gaspar Casino; don Enrique Escrig Pérez; don Pascual Bernet Ferrer; don José Gómez Raga; don Antonio Queralt Jiménez; don Salvador Mundi Villar; don Pedro Garriga Sancho; don Vicente Martínez Damia; don Vicente Soriano Sebastián; doña Isabel Pérez Bayona; «Miguel García e Hijos, S. R. C.»; «Perales, S. A.»; doña Concepción Peris Núñez, viuda de Ramón Masía, representada por don Alfredo Masía; don Gaspar Orón, en representación de doña María Lafuente Gimeno, viuda de don Juan Orón; don Juan Vicente Puig; don José Sanz Dolz; don Pablo E. Osske Wiegell; don José García Climent; don Damián Frontera Roig; don Juan Bautista Sanz Monzo; don Leonardo Ramón Ramón; don Vicente Vázquez Climent; don Augusto Dobler Sauter; don Francisco Roig de Castro; don Luis Beso García; don Salvador Peiró Sanchiz; don José Antonio Morrell Ruiz; don Emilio J. Sanz Monzó; don Emilio Cabanilles Carreres; don Manuel Nicolás Fellicer; don Juan Seifa Fuertes; don Juan Juan Frau; don José Costa Balaguer; don Francisco Piris Enguix, en representación de su padre, don Francisco Piris Agud; don Ernesto Bisbal Cebrían; don Enrique Miralles Mantilla; don Francisco Arago Carles; don José Ferrer Grau; don Salvador Iznardo Pérez; don Antonio Gisbert Bixquert; don Emilio Cebolla Matoses; don Ramón Flor Ortells; doña María Garrigues Llopis; don Héctor Garrido Guillem; doña Bernarda Voñals Peris; doña Bernarda Ferrer Gares; don Pascual Safont Capella; don Anel Barceló Estevan; don José Boluda Benavent; don José Ramón López Morant; doña María Moscardó España; don Antonio Castani Piera; don Vicente Blas Paláu Sanjuán; don Joaquín Agustí García; don Ignacio Sifre Sanjuán; don Vicente Fontana Villalba; don Enrique Sifre Izquierdo; don Bernardo Pascual España; don Casimiro Caballer Balust; don Luis Garrigues Llopis; don Gregorio Benedito Claramonte; Sociedad Regular Colectiva «Bernardo Ferrer y Cia.»; Sociedad compañía mercantil de Responsabilidad Limitada «Morell y Arbona, S. L.»; «Sociedad Regular Colectiva Rabasa Elias»; Sociedad Anónima «Exportaciones de Levante, S. A., Exportesa»; Sociedad mercantil de responsabilidad limitada denominada «Francisco Arnona y Compañía, S. L.»; Sociedad de responsabilidad limitada denominada «Miguel Clari, Sociedad Limitada»; Sociedad mercantil Regular Colectiva «Matías Colón, S. R. C.»; don Juan Colom Ripoll, en representación de su padre, don José Ripoll Arbona; Sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada «Frutas, Hortalizas y Frutos Se-

cos, S. L.», abreviadamente, «Fruhorsec, Sociedad Limitada»; don Manuel Altava Ortiz; don Enrique Tomás Poles; don Enrique García Ramón; don Enrique machordom Serra; don Jaime Sales Ripollés; don Manuel Sebastián Cabedo; don Juan Tomás Martí, en nombre y representación de doña Rosa Tomás Martí, que actúa también con el nombre comercial de «Viuda de Enrique Gimeno»; don germán Pavia Galavm, como Gerente de la Sociedad de exportación número 1 de la Cooperativa Agrícola de «San Isidro», de Castellón de la Plana; don Francisco Santamaría Ripollés, como Presidente de la Junta Rectora de la Sociedad de exportación número 4 de la Cooperativa Agrícola «San Isidro», de Castellón de la Plana; Compañía mercantil «J. y E. Ballester Pesudo, S. R. C.»; don Demetrio García Muoz, como Presidente de la Junta Rectora de la Sociedad de exportación número 2 de la Cooperativa Agrícola «San Isidro», de Castellón de la Plana; don Joaquín Tárrega Mor, como Presidente y Jefe de la Junta Rectora de Cooperativa Citrícola Castellonense; don Joaquín Dols Peris, como Presidente de la Cooperativa o Jefe de su Junta Rectora, denominada Sociedad de exportación número 3 de la Cooperativa Agrícola «San Isidro, de Castellón de la Plana; don José Mesado Franch; don Eliseo Arrufat Renau; don José Alcami Roig; don Benjamín Beltrán Fortuño; don José Pascual Balaguer Avellana; don Lorenzo Carda Canos; doña Visitación Casalta Avellana, viuda de don José Gil Campos; don José Pascual Juan Arrufat; don Vicente Costa Lloréns; don Jaime Coll Arnona; don Vicente Messguer García; don Pedro Pesudo Navarro; don Vicente Dos Vicent; don José Pascual Sanz Moreno; Sociedad mercantil Regular Colectiva «Arbona Rullán, Bernad»; Sociedad mercantil Regular Colectiva «P. y J. Parra, S. R. C.»; Sociedad mercantil Regular Colectiva «García Gallen y Cia.»; Sociedad mercantil Regular Colectiva «Messguer y Arenós, Sociedad Regular Colectiva»; Sociedad mercantil Regular Colectiva «Viuda de Antonio Trias y Compañía, S. R. C.»; don Vicente Poblador Alvarez; don Carmelo Morales Ferrero; don José Chambo Adam; don José María Moreno Girbes; don Jacinto Maseres Benavent; don Enrique Barberá Segarra; don Antonio Vidal Musoles; don Salvador Castelló Sanchiz; don José Francisco Sánchez López; doña Consuelo García Botella, propietaria del nombre comercial «Viuda de Vicente Mont»; don Vicente Domingo Llacer Barberá, propietario del nombre comercial «Hijo de Ricardo Llacer»; «Agrupación de Co-secheros y Exportadores de Frutos de la Ribera, S. A.» («AFRISA»); «Montañer y Masia, S. L.»; Sociedad mercantil «Agrios Valencia, S. L.» («Agrival»); Sociedad mercantil «Sociedad Exportadora e Importadora de Frutas, S. L.» («SEIFRU»); «Compañía Frutera Algemesisnense», sociedad de responsabilidad limitada, abreviadamente, «Frutalge, S. L.»; Cooperativa Agrícola del «Sagrado Corazón de Jesús», de la ciudad de Algemés; don Antonio Esteve Adán, que actúa en representación de su hermano don Vicente Domingo Esteve Adán; don Manuel Usó Capella, como Director Gerente de la Sociedad mercantil Regular Colectiva «Manuel Usó y Compañía»; «Sociedad Mercantil de Exportaciones Agrícolas, Sociedad Anónima»; «Pedro Monsonis, Sociedad Anónima»; Compañía mercantil «José María Coll, S. L.»; Compañía mercantil

«Juan Montaner, Sociedad Limitada»; Compañía mercantil «Hijos de Federico Lis, L. T. D. A.»; «Centro de Exportación de Productos Agrícolas, Sociedad Limitada» («C.E.P.A.S.L.»); Compañía mercantil Regular Colectiva «Corell Hermanos»; «Agrupación Levantina de Exportadores y Cosecheros de Naranjas, Sociedad Limitada», («AGRUNA»); Compañía «Citrus Export Corporation Citrex Limitada»; «Sociedad de Responsabilidad Limitada» («Citrex Ltd.»); Compañía «Conrado Monton y Compañía, S. L.»; continuadora de «J. Vivó y Compañía, S. L.»; «Naranjera Exportadora, S. L.» («Narex, Sociedad Limitada»); Compañía «Frutos Españoles, S. A.»; transformada de la denominada «Sociedad Exportadora de Frutos Secos, Limitada»; «Empresas Jahiel, Sociedad Anónima» y Compañía mercantil «Tarfí Esport, S. L.». Dicho recurso tenía por objeto la impugnación de la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de abril de 1964 por la que se derogaba la de 31 de octubre de 1963, sobre realización de operaciones aduaneras.

Asimismo se hace saber que en dicho recurso se ha acordado la publicación del presente, poniendo en conocimiento de los recurrentes o sus causahabientes que el Procurador que les representaba causó baja en el ejercicio profesional, por lo que, por el presente, se les emplaza para que, si les interesa, comparezcan por medio de nuevo Procurador en el plazo de treinta días, apercibiéndoles de acordarse, en otro caso, el archivo de las actuaciones.

Madrid, 19 de febrero de 1974.—El Presidente, Francisco Pera Verdaguer.—El Secretario, Valeriano Palomino.—1.790-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.222.—Don Antonio Henarejos López contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de marzo de 1971, sobre exclusión de concurso-oposición.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de febrero de 1974.—El Secretario Decano.—1.791-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victorina Oliver Noria y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de julio de 1973, que desestimó la reclamación de daños y perjuicios deducida por los recurrentes, con motivo de la construcción del Salto de Ribarroja, del que es concesionaria la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana»; y de la resolución del propio Departamento de fecha 2 de noviembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden; pleito al que han correspondido el número general 505.720 bis, y el 4 de 1974, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal,

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1974.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.795-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Díaz Losas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de noviembre de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de Cabo de la Policía Armada, contra el acuerdo del propio Organismo de fecha 18 de septiembre de igual año, que le denegó el derecho a que su pensión de jubilación que tiene asignada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos como funcionario de la Administración Civil le fuera permutada por la de retiro como Cabo de la Policía Armada; pleito al que han correspondido el número general 505.816 y el 36 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1974.

Madrid, 22 de febrero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.796-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Mateos Bueno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 3065/1973 de 23 de noviembre, del Ministerio de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre de igual año), por el que se asignan coeficientes a las distintas escalas, plantillas o plazas de los Organismos autónomos, y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de referencia; pleito al que ha correspondido el número general 505.792 y el 28 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1974.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.832-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Eleuterio Fernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 5 de diciembre de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento de 28 de septiembre de 1972, que desestimó petición del recurrente sobre anulación del acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre de 1951, que, a su vez, desestimó recurso de agravios interpuesto en súplica del reconocimiento de los derechos de integración en las escalas profesionales del Ejército; pleito al que ha correspondido el número general 505.779 y el 23 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1974.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.830-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 8 de diciembre), del Ministerio de Hacienda, por el que se asigna coeficiente a las distintas escalas, plantillas o plazas de los Organismos autónomos, por considerar que dicha disposición no es ajustada a derecho; pleito al que ha correspondido el número general 505.788 y el 27 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1974.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.831-E.

Secretaría: Sr. Blanco Alarcón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Yunta Carretero, funcionario de la Junta de Energía Nuclear, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1973, página 15.735) por lo que se clasificó al personal perteneciente a los Organismos autónomos y en especial en lo referente a la relación anexa IX de la citada orden que se ocupa del personal de la Junta de Energía Nuclear; pleito al que ha correspondido el número general 505.809 y el 30 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1974.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Secretario.—Alfonso Blanco Alarcón.—1.794-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martínez Arias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973, por la que se clasificó al personal perteneciente a los Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 505.812 y el 31 de 1974 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1974.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.792-E.

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Artero Villanueva y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta de recursos de reposición interpuestos ante el Consejo de Ministros contra Decreto 3065/1973, de 20 de noviembre, por el que se asignaba coeficiente a las distintas escalas, plantillas o plazas de los Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 505.813 y el 32 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1974.

Madrid, 22 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.793-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis González Lezcano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, y su confirmación tácita, sobre coeficientes; pleito al que ha correspondido el número general 505.785 y el 23 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1974.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.841-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen López Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición formulada en 12 de diciembre de 1972 y Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, de 21 de diciembre de 1972, sobre nombramiento; pleito al que ha correspondido el número general 505.755 y el 13 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1974.

Madrid, 28 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.839-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Artigas Ramírez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministro de Hacienda de 31 de octubre de 1968, desestimatorio del de alzada, contra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, denegatoria del reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios que, con carácter interino y en propiedad, había prestado la recurrente en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer con anterioridad al día 1 de enero de 1966; pleito al que ha correspondido el número general 505.448 y el 389 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de auto de fecha 16 de enero de 1974.

Madrid, 28 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.833-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Mohedano Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre desestimación tácita del recurso de reposición de 21 de abril de 1969, interpuesto contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 18 de marzo de 1969, sobre nombramiento; pleito al que ha correspondido el número general 505.773 y el 19 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1974.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.840-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sagrañes San Feliú se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto 1924/1971, y su confirmación tácita que acuerda la declaración de utilidad pública de determinados inmuebles en Montblanc (Tarragona); pleito al que ha correspondido el número general 505.725 y el 3 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1974.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.838-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Alcina y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto número 3065/1973 de 23 de noviembre, sobre coeficientes y su confirmación tácita; pleito al que ha correspondido el número general 505.791 y el 25 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1974.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.842-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la

Compañía de María (Marianistas) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 1 de abril de 1971, sobre intereses de depósito; pleito al que ha correspondido el número general 505.693 y el 469 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1974.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.835-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel García Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, de 30 de octubre de 1972, sobre indemnización de industria (finca VII-6) del polígono «Torreón del Alcázar», de Ciudad Real; pleito al que ha correspondido el número general 505.702 y el 473 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1974.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.836-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Beltrán Llompert se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 10 de julio de 1973 y 6 de noviembre de 1973, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 505.708 y el 475 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1974.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.837-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el

Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto 2057/1973, de 17 de agosto, sobre revisión de prestaciones y cuotas de la MUNPAL, que se tiene por ampliado al acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 1973, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el mencionado Decreto; pleito al que ha correspondido el número general 505.612 y el 443 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1974.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.834-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Irene Menéndez Aguirre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 1 de febrero de 1972 y 13 de febrero de 1972, sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 502.669 y el 297 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1974.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.843-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cerámica Mas, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Dirección General de Minas de 30 de noviembre de 1973, que estima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Sección de Minas de La Coruña de 4 de agosto de 1972 sobre autorización de la cantera de arcilla «Cerquido», dentro de la concesión minera «Romeo» número 771 de la provincia de Pontevedra. Recurso: 73/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 6 de febrero de 1974.—Visto bueno, el Presidente.—El Secretario.—1.858-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Elosua Martos, Sociedad Anónima», contra resolución de la Vocalía Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de diciembre de 1973, que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Coruña, de 29 de abril de 1972, dictado en la reclamación número 514/1968 sobre Contribución Territorial Urbana. Recurso: 96/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 11 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.764-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Enrique López Ballesteros y Prego, intervenida de su esposo, don José Ramírez de Esparza, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 29 de noviembre de 1973, que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Pontevedra, de 4 de octubre de 1972, dictado en la reclamación número 254/1972, sobre liquidación girada por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de Pontevedra, por el concepto de Contribución Territorial Urbana. (Recurso 97/1974.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 11 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.814-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Caja de Ahorros Provincial de Orense contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 13 de diciembre de 1973, que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Orense de 30 de septiembre de 1972, sobre liquidación practicada por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de Orense por el concepto de tasa por celebración de combinaciones aleatorias con fines publicitarios. (Recurso 99/1974.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la

Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 12 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.815-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Caucho Atlántica, S. A.», contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 10 de diciembre de 1973, que desestimó recurso de alzada formulado contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 8 de agosto anterior, sobre infracción de disposiciones de carácter laboral y multa de 40.000 pesetas. (Recurso 100/1974.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 13 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.816-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Melecio López Fernández y don Jaime López Fernández contra acuerdos del Registro de Propiedad Industrial de 6 de octubre de 1972 y 15 de febrero de 1973, sobre concesión del modelo de utilidad número 169.530. (Recurso 103/1974.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 18 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.813-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Industrias Saponif, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de abril de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de mayo de 1971) que denegó la marca nacional número 563.196, «Jabom-past», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 28 de junio de 1971; pleito al que ha correspondido el número 197 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.826-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil «Adidas Sports Schuhfabripen Adi Dassler K. G.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de diciembre de 1971) que concedió a don David Moeno Bermejo, domiciliado en Valverde del Camino (Huelva) el modelo de utilidad número 161.793, «Bota para Deportes», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 15 de enero de 1972; pleito al que ha correspondido el número 185 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.818-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «DR Karl Thomae G.m.b.H.», con domicilio en Bibarach and der Riss (R. F. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1972) que concedió a favor de «Laboratorios Químico Biológicos Pages y Sarrías» la marca número 547.931, «Tonobólico», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 15 de febrero de 1972; pleito al que ha correspondido el número 201 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.824-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Fournier Ibérica, S. A.» (antes «Laboratorios Muburu, S. A.»), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1972) que denegó a «Laboratorios Muburu, S. A.», domiciliada en Hernani (Guipúzcoa) carretera Navarra, sin número, el dibujo industrial número 10.825, A. B. C. por bastoncillos higiénicos, y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 15 de febrero de 1972; pleito al que ha correspondido el número 199 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no

comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.823-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Damián de la Peña Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1972) que concedió a favor de don Víctor Sada Gil el modelo de utilidad número 166.174, por «Carrusel de Feria», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 8 de febrero de 1972; pleito al que ha correspondido el número 203 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.825-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Rothmans of Pall Mall, Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de octubre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de febrero de 1972, página 1.110), que denegó la marca internacional número 355.530, «Martins número 1», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 10 de marzo de 1972; pleito al que ha correspondido el número 195 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Salvador Liedó y Liedó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1972) que concedió a don Vicente Sánchez Maciá el modelo de utilidad número 125.023, por «Nueva Alfombra», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 19 de enero de 1972; pleito al que ha correspondido el número 187 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no

ción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.821-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación «G. H. Boeringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1973) que estimó recurso de reposición interpuesto por «Bioter, S. A.», contra acuerdo de 2 de noviembre de 1971 que denegó el registro de la marca número 435.306, «Inactivac», anulando la resolución recurrida y dictando otra concediendo el expresado registro; pleito al que ha correspondido el número 183 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.820-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Nietos de Quintín Ruiz de Gauna» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de octubre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1972) que concedió a don Gabriel Roura Papell, domiciliado en Figueras (Gerona), San Cristóbal, 12, el modelo de utilidad número 135.359, «Lámpara de cera con mecha compensada», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 31 de enero de 1972; pleito al que ha correspondido el número 181 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.819-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Marabuwerke Erwin Martz, KG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 337 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de abril de 1971, sobre denegación de la concesión en España de la marca internacional número 348.120, consistente en el distintivo «M» con gráfico de «disco

rojo»; habiéndose ampliado dicho recurso contra acuerdo de expresado Registro de 7 de febrero de 1973, desestimando recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.769-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Argenta Marchena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 355 de 1974, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, elevado a la Dirección General de la Función Pública, sobre reconocimiento a la estimación de antigüedad desde el 1 de marzo de 1951 con todos los efectos a ello inherentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.768-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Emilio Cervera Cifuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 353 de 1974, contra resolución del Ministerio del Ejército de 6 de diciembre de 1973, sobre rescisión de contrato en los servicios que prestaba el recurrente como facultativo contratado para la asistencia médica al personal del Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.767-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Tetracero, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 382 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca registrada número 636.492, «Tetra Atur», en la Clase sextam.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 27 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.866-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Patricio Muñoz López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 384 de 1974 contra acuerdo de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre clasificación del personal de dicho Organismo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 27 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.871-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Esther García Regalado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 386 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, denegando siete trienios devengados a efectos de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 27 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.869-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Palazuelos Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 388 de 1974 contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, señalando al recurrente la correspondiente pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 27 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.868-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pedro Cavalle Pi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 390 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad sobre incompatibilidad entre los cargos de Tocólogo titular y Médico Maternólogo del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 27 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.867-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Calepharma Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 383 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de septiembre de 1972 sobre concesión de la marca internacional número 371.414, «Mailax».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 27 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.865-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 385 de 1974 contra las resoluciones denegatorias expresas de las solicitudes elevadas al Ministerio de Justicia sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados por los recurrentes en el Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 27 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.870-E.

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Casadeval Roca contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictado en 19 de junio de 1972, sobre denegación del registro del modelo de utilidad número 172.654; pleito al que ha correspondido el número 178 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.778-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Prominsa, Promociones Internacionales de Comercio, Sociedad Anónima», sobre revocación de la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Juez Instructor del expediente administrativo incoado por el Canal de Isabel II para determinar la pertenencia y cuantía de indemnización por daños ocasionados en almacenes de la finca número 9 de la calle Santa Amalia, de esta ciudad, por rotura de conducción de agua.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.783-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ruvical Ibérica de Edificaciones, S. A.», contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 20 de noviembre de 1973, en recurso de alzada interpuesto contra resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno relativa a la imposición de multa por infracción urbanística y otros extremos. Pleito al que ha correspondido el número 206 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.786-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Atlas Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Obras Públicas resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, fecha 20 de septiembre de 1973, desestimando la reclamación formulada sobre indemnización de daños y perjuicios causados en la finca número 70 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid, el día 20 de septiembre de 1969, a cuyo recurso ha correspondido el número 205/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.785-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Comercial Importadora de Pavimentos, S. A.», sobre revocación de la resolución expresa, fecha 15 de noviembre de 1973, del ilustrísimo señor Subsecretario, por Delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución expresa del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento del Servicio Central de Recursos, que rechazaba el de alzada preparado contra la resolución dictada por el Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II de fecha 19 de octubre, que denegaba la indemnización por daños sufridos en el local comercial, sito en la calle Aniceto Mariñas, número, 50 por inundación por rotura de cañería de agua.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.784-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Española de Penicilina y Antibióticos, S. A.», sobre la revocación de la desestimación tácita del recurso de reposición presentado contra la resolución de 27 de noviembre de 1972, que concedió a «Laboratorio de Químicos Unidos, S. L.», la marca 561.699 «Citrosibir», no obstante la oposición presentada con la marca número 324.492 «Citrocil», habiendo correspondido a dicho recurso el número 194/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.782-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Figueroa Castillejo contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Guadalajara y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto, así como contra la resolución expresa posterior que pudiere recaer. Pleito al que ha correspondido el número 196 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.781-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gloria Ruiz López sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Sanidad, de fecha 15 de noviembre de 1973, que estimó recurso de alzada formulado por don Rafael Galán Porras, con revocación de acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba sobre apertura de farmacia.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.780-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Promociones y Financiaciones Inmobiliarias Santa Mónica, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución tácita, por silencio administrativo, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 20 de diciembre de 1972, denegatoria de la aprobación definitiva de la segunda y tercera fase del «Plan parcial Soto de Viñuelas», sito en el término de Colmenar Viejo, a cuyo recurso ha correspondido el número 197/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.779-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Etablissements

E. Raufast & Fils, Société Anonyme», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23 de agosto de 1972 sobre denegación de la marca internacional 370.297 y contra el acuerdo de dicho Registro que desestimó el recurso de reposición formalizado por los recurrentes. Pleito al que ha correspondido el número 198 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.773-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Antibióticos, Sociedad Anónima», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23 de enero de 1967, sobre denegación de la marca número 458.307; pleito al que ha correspondido el número 221 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.776-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Avón Cosméticos», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado con fecha 10 de junio de 1970, sobre denegación de la protección en España de la marca internacional número 334.064; pleito al que ha correspondido el número 219 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.777-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Hortensia Millet Simón, sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en fecha 8 de febrero de 1969, sobre concesión del modelo industrial número 57.904 A. C.; pleito al que ha correspondido el número 217 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.775-E.

En cumplimiento de artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Louis Widmar & Co.» sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado con fecha 2 de septiembre de 1970, sobre denegación de marca internacional número 338.326; pleito al que ha correspondido el número 211 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.829-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Valdespino, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de octubre de 1970, sobre concesión del registro de la marca número 557.153; pleito al que ha correspondido el número 215 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.828-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Arce Martínez sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 23 de septiembre de 1970, sobre denegación del registro de marca número 555.794; pleito al que ha correspondido el número 213/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.827-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Adidas Sportshuhfabriken Adi Dassler, KG.», sobre revocación de la resolución dictada por el

Registro de la Propiedad Industrial, por Delegación del Ministerio de Industria, de fecha 3 de mayo de 1973, por la que se concedió el modelo industrial número 73.388 para un calzado deportivo, así como contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma. Habiendo correspondido a dicho recurso el número 254-1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.777-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Española de Aguas Filtradas, S. A.», sobre la revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) de 23 de noviembre de 1972, que denegaba la marca nacional número 611.154, denominada «AF diseño» (clase 11). Habiendo correspondido a dicho recurso el número 249-1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.772-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Corvera Hernández, don Francisco Sánchez López, don Santiago Esteban Piñilla, y otro más, sobre la revocación de la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución que denegaba la solicitud de impugnación de la adjudicación de viviendas, llevada a cabo por la Comisión Delegada del Canal de Isabel II, y la suspensión de la entrega de los inmuebles en tanto no quedase firme el acto recurrido. Habiendo correspondido el recurso número 252-1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.787-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Anónima Vers» sobre revocación del acuerdo de 25 de enero de 1973 de la Dirección General de Trabajo sobre autorización para cierre de los talleres de la recurrente, habiendo

correspondido a dicho recurso el número 242/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 1974.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—1.873-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Constructora Las Vegas, S. L.», sobre revocación del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto en expediente R-126/1973, contra resolución del Delegado del Gobierno, recaída en expediente sancionador 488/1973, por construcción de una casa-vivienda en calle Pico de Mulhacén, número 10, en término de San Sebastián de los Reyes, habiendo correspondido a dicho recurso el número 266/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1974.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—1.877-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio García Rivas sobre revocación de la resolución dictada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en expediente R-117/1973 sobre acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativo a imposición de la multa de 50.000 pesetas por obras de la casa 32 de la calle Ferrocarril, de esta capital, habiendo correspondido a dicho recurso el número 265/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1974.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—1.876-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angelina Pardo Marfil sobre revocación de la resolución de la Dirección General de Sanidad de fecha 8 de noviembre de 1973, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Madrid sobre autorización a la recurrente para que instale nueva oficina de farmacia en la calle Seco, número 13 moderno.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1974.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—1.875-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Optical Metalcraft, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de fecha 17 de enero de 1973, así como contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la concesión del modelo Industrial número 71.008 sobre un puente para unión de aros.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1974.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—1.874-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Trabajo, recaída en el recurso 1.990/1973, en expediente de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, por presunta falta de medidas de seguridad en el trabajo, y acta levantada por su Inspector. Al referido recurso ha correspondido el número 269/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1974.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—1.872-E.

PALMA DE MALLORCA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José María Fernández Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por la expresada Sala, se hace saber:

Que por parte del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y virtud de poder de don José Pujol Cortada y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 25 de septiembre de 1973, que desestima recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 16 de abril de 1973, que declara correcta la clasificación de los

recurrentes como Jefes de Equipo de Campsa en lugar de la de Técnicos Especialistas (autos 17 de 1974).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción de 27 de diciembre de 1965, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo al artículo 29 párrafo 1.º apartado b), de la expresada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración demandada.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, José María Fernández Rodríguez.—1.751-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 1.032/1971 seguidos por pensión de viudedad, a instancias de doña Sergia Lucas Alonso, contra la Mutualidad Laboral de la Construcción y Valentina Ovejero Morales, por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimando el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto en nombre de doña Sergia Lucas Alonso, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cáceres, con fecha 15 de marzo de 1972, en autos sobre viudedad, seguidos a denuncia de la recurrente, contra la Mutualidad Laboral de la Construcción y doña Valentina Ovejero Morales. Devuélvanse a dicha Magistratura las actuaciones que remitió, con certificación de esta sentencia y carta orden»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Vázquez de Sola.—Tomás Pereda Iturrriaga.—Arsenio Rueda y Sánchez Malo.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña Sergia Lucas Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 26 de febrero de 1974.—El Secretario. — V.º B.º: El Magistrado.—1.758-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alمندralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia del Procurador don Diego Garrido García, en nombre y representación de los cónyuges don Angel Márquez Escobar y doña Rita Guerrero Molano, mayores de edad, industriales y vecinos de Villafranca de los Barros sobre que se les declare en estado de suspensión de pagos, con un activo de 673.409.363 pesetas y un pasivo de 548.409.363 pesetas, y, en providencia de esta fecha, he acordado hacer pública dicha solicitud de suspensión, a fin de que tengan conocimiento los acreedores y demás personas interesadas.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Alمندralejo a 6 de febrero de 1974.—El Juez, José Manuel Pérez.—El Secretario.—2.175-C.

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolin, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 364 de 1973, promovido por doña Teresa Cases Valls, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Planes Falip, siguiente:

«Departamento número ocho.—Piso tercero (antes segundo), puerta segunda, de la casa número ciento trece de la calle de Valencia, de esta ciudad; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, galería trasera con «W. C.» y cinco habitaciones más. Mide una superficie de ochenta metros setenta decímetros cuadrados. Y linda: al frente, Sur, con la calle de Valencia; por la derecha, saliendo, Oeste, con el hueco de la escalera y con el piso tercero, primera (departamento número siete); por la izquierda, Este, y por el fondo, con sucesores de Catalina Taxonera; por arriba, con el terrado (en el sector ocupado, en parte, por la vivienda del portero) y por abajo, con el piso segundo, segunda (departamento número seis). Tiene atribuido un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte y en sus gastos generales, del diez por ciento.» Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta ciudad, al tomo 220 del archivo, libro 220 de Las Cortes, folio 165, finca número 13.099, inscripción tercera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 400.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 23 de abril próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona,

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1974.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—543-3.

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 202-1971-A. H.) a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra don Camilo Doria Martí, sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

«Departamento número uno. Local comercial número uno, situado a la izquierda, entrando, en la planta baja de la casa número 150-152, de la calle Almilcar, de esta ciudad. De superficie ciento veintiocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de tienda, almacén posterior y cuarto de aseó. Linda: al frente, con la indicada calle Almilcar, por donde tiene su entrada, y en un tramo interior, con el vestíbulo de la escalera; a la derecha, entrando, con el portal de entrada, vestíbulo y hueco de la escalera y con el local comercial número dos; al fondo, con finca de don Pedro Borrás Suñol; a la izquierda, con finca de doña Dolores Blasco Marin; por debajo, con el suelo, y por arriba, con las puertas tercera y cuarta de la planta primera, quedando la cubierta del almacén a cielo abierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 965, libro 702, de San Andrés, folio 51, finca número 39.837.»

«Departamento número dos. Local comercial número dos, situado a la derecha, entrando, en la planta baja de la casa número 150-152 de la calle Almilcar, de esta ciudad. De superficie ciento cuarenta y ocho metros diez decímetros cuadrados. Se compone de tienda, almacén posterior y un cuarto de aseó. Linda: al frente, con dicha calle de Almilcar, por donde tiene su entrada, y en un tramo más interior, con el vestíbulo de la escalera; a la derecha, entrando, con finca de don Alejandro Hernández; al fondo, con finca de don Pedro Borrás Suñol; a la izquierda, con el portal de entrada, vestíbulo y hueco de la escalera y con el local comercial número uno; por debajo, con el suelo, y por arriba, con las puertas primera y segunda de la planta primera, quedando la cubierta del almacén a cielo abierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 965, libro 702 de San Andrés, folio 54, finca número 39.839.»

Se ha señalado para el remate el día 18 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados de esta capital, Salón Víctor Pradera, números, 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 750.000 pesetas para la primera finca, y el de 900.000 pesetas para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su estimación el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—1.904-E.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Francisco José Pérez Navarro, Juez de Primera Instancia de Segorbe en prórroga de jurisdicción, encargado del Juzgado de igual clase número 3 de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por el Procu-

rador don José Pascual Carda Corbató, contra don José Canós Martínez y esposa, doña María del Carmen Mangriñán Tarín, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1.ª «Piso quinto derecha o sea finca duodécima, mirando a la fachada, de la casa número uno de la calle de Navarra, en esta ciudad, con entrada independiente por la escalera de uso común que arranca desde el zaguán existente en el centro de dicha fachada; se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina oficio, baño, aseó y galería cubierta; ocupa una superficie de noventa y nueve metros ochenta y siete decímetros, y linda: Derecha, entrando doña María Miralles; izquierda, el piso quinto izquierda, mirando a la fachada del edificio a que pertenece el que ahora se describe, y fondo, don Juan Vilarroig, hoy don José María Pascual.» Se valoró en relación con el total inmueble a que pertenece, a efectos de distribución de beneficios y cargas, en el 7,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón en el tomo 492, libro 165, folio 54, finca número 1.048, inscripción segunda.

2.ª «Finca.—Bajos destinados a local comercial del edificio situado en la calle de la Unión, números once y trece, con acceso directo por la calle de su situación; ocupa una superficie de trescientos dieciocho metros cuadrados; linda: derecha, entrando, Dorotea Juan y otro; izquierda Vicente Sos, y fondo, José Canós Martínez.» Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble a que pertenece de diecisiete enteros con cincuenta centésimas (17,50) por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 805, libro 126 de la sección Norte, folio 29, finca número 11.240, inscripción primera.

3.ª «Edificio destinado a almacén, compuesto de planta baja solamente, situado en los ensanches de esta ciudad, con fachada a la calle del Maestro Giner, número once, comprensivo de cuatrocientos treinta y seis metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados; lindante: Por su frente, dicha calle del Maestro Giner; derecha, entrando, con espaldas de las casas de la calle del Pintor Ribera; izquierda, con espaldas de las casas de la calle del Pintor Ribera; izquierda, con espaldas de las casas de la calle de La Unión y finca de la herencia de don José Rovira Palanques y porciones que se segregaron y vendieron a don Manuel Beltrán Fabregat, y por fondo, o espaldas, camino del Cementerio y Francisco Rodríguez.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón en el tomo 354, libro 230, folio 84, finca número 9.521 duplicado, inscripción octava.

Cuya subasta se celebrará (D. M.) el próximo día 6 de mayo, y hora de las doce en este Juzgado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, en cuanto a la primera finca, el de pesetas 276.000; en cuanto a la segunda finca, el de 483.000 pesetas; y en cuanto a la última, el de 621.000 pesetas, o sea, los pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dichos tipos.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Dado en Castellón a 21 de febrero de 1974.—El Juez, Francisco José Pérez.—El Secretario.—2.168-C.

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, número 466 de 1972, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra doña María Angeles Segarra Sanchis, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, y precio de tasación al 75 por 100, por segunda vez, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou), el próximo día 24 de abril próximo, a las doce horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los autos y certificaciones de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Una casa habitación en Vall de Uxó, plaza del Caudillo, número 10, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso alto; lindes. Derecha, entrando, Amparo Tuzón Gil; izquierda, José Vicente Orenza Arnau, y espaldas, Ramona Nebot. Inscrita la hipoteca al tomo 548, libro 58, folio 59, finca 454 triplicada, inscripción décima. Tasada en 315.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de febrero de 1974.—El Juez, José Luis Cerdá.—El Secretario, J. Fagoaga.—2.187-C.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 193 de 1970, de juicio ejecutivo, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada», contra «Frigoríficos Jaén, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Como de la propiedad de don Pedro Manuel Aranda Lendines.

1.º Suerte de tierra en el sitio «Llanos de las Monjas», término de Villargordo, con 336 plantas de oliva, de cabida de seis fanegas, tres celemines. Inscrita al tomo 1.048, libro 47, folio 6, finca 3.253, inscripción segunda. Valorada en 1.101.100 pesetas.

2.º Olivar en el sitio «Llanos de las Monjas», en término de Villargordo, con 220 matas, en superficie de dos hectáreas 40 áreas 69 centiáreas y 20 miliáreas.

Inscrito al tomo 1.041, libro 40, folio 155, finca número 2.615. Valorada en 750.500 pesetas.

3.º Olivar en «Llanos de las Monjas», del mismo término, de tres hectáreas 30 áreas y 10 centiáreas, en la que arraigan 245 matas. Inscrito al tomo 1.024, libro 23, folio 146, finca número 1.670. Valorado en 845.250 pesetas.

4.º Tierra con olivar en «Llanos de las Monjas» y cerro de los «Delgados», término de Villargordo, con cinco fanegas cuatro celemines. Inscrita al tomo 1.045, libro 44, folio 138, finca 2.780, inscripción sexta. Valorada en 1.207.500 pesetas.

5.º Suerte de tierra llamada Dehesa, procedente del cortijo de Cano, término de Jaén, con 49 áreas 56 centiáreas cinco miliáreas. Inscrita al tomo 1.169, libro 546, folio 13, finca 26.941, inscripción primera. Valorada en 44.968,30 pesetas.

6.º Suerte de tierra nombrada del «Capitán», en el sitio del mismo nombre, término de Jaén, de cabida tres fanegas siete celemines y tres cuartillos. Inscrita al tomo 514, libro 258, folio 25, finca 10.357, inscripción primera. Valorada en 142.687,50 pesetas.

7.º Suerte de tierra en el sitio de Juberá, término de Jaén, haza llamada de Montalbán, de cuatro hectáreas 73 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 514, libro 259, folio 30, finca 10.358, inscripción primera. Valorada en 293.968,75 pesetas.

8.º Pieza de tierra conocida por «Huerta o Suerte de la Dehesa», procedente del cortijo de Cano, en el sitio y cortijo de las Infantas, término de Jaén, de cabida 62 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 413, libro 219, folio 138, finca 9.102, inscripción tercera. Valorada en 267.011 pesetas.

9.º Parcela de terreno en el sitio de las «Infantas», término de Jaén, con línea de fachada de cinco metros y fondo de 18 metros, que hacen una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 844, libro 417, folio 187, finca 18.212, inscripción segunda. Valorada en 25.200 pesetas.

10. Casa cortijo denominado de la «Cruz» en el sitio de Ventosilla, término de Jaén. Inscrita al tomo 978, libro 447, folio 87, finca 20.045, inscripción primera. Valorada en 167.735 pesetas.

11. Suerte de tierra llamada de la «Cruz», en el sitio de Ventosilla, término de Jaén, de cabida nueve hectáreas 70 áreas y 73 centiáreas. Inscrita al tomo 515, libro 260, folio 130 vuelto, finca 10.420, inscripción segunda. Valorada en pesetas 596.998,95.

12. Suerte de tierra del tercio de «Pozo Dulce», de la dotación del cortijo de Ventosilla, término de Jaén. Inscrita al tomo 515, libro 260, folio 135 vuelto, finca 10.421, inscripción segunda. Valorada en pesetas 388.162,50.

13. Haza de tierra calma, conocida por «Dehesa y Era Quemada», en el sitio de Ventosilla, término de Jaén, de cabida 90 áreas tres centiáreas. Inscrita al tomo 515, libro 260, folio 160, finca 10.426, inscripción segunda. Valorada en 57.169,05 pesetas.

14. Haza de tierra calma, procedente del tercio llamado «Pozo Dulce» y cortijo de «Castro Monte», conocida por el Pedregal, pago Ventosilla, término de Jaén. Inscrita al tomo 997, libro 459, folio 109, finca número 20.854, inscripción primera. Valorada en 7.800 pesetas.

15. Haza de tierra calma, procedente del tercio llamado «Pozo Dulce» y cortijo de «Castro Monte», conocida por el Pedregal, pago Ventosilla, término de Jaén, de cabida 18 áreas y 31 centiáreas. Inscrita al tomo 997, libro 459, folio 115, finca 20.856, inscripción primera. Valorada en 10.986 pesetas.

16. Haza de tierra llamada «Dehesa y Era Quemada», sitio Ventosilla, término de Jaén de cabida 81 áreas y centiáreas. Inscrita al tomo 997, libro 459, folio 112, finca número 20.855, inscripción primera. Valorada en 241.973,10 pesetas.

17. Haza llamada de «Lupiön», al sitio de Ventosilla, término de Jaén, de cabida 11 hectáreas 74 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 584, libro 281, folio 121, finca número 11.168, inscripción tercera. Valorada en 739.935 pesetas.

18. Mitad de una tercera parte de un molino aceitero en la calle del Santo, número 5, moderno de Villargordo. Inscrito al tomo 1.040, libro 39, folio 27, finca 715, inscripción 14. Valorado en 8.783,45 pesetas.

19. Olivar en el sitio «Campillo», término de Villargordo, de una hectárea 98 áreas 32 centiáreas y 20 miliáreas. Inscrito al tomo 1.111, libro 62, folio 123, finca 5.058, inscripción primera. Valorado en 643.550 pesetas.

20. Haza llamada de los «Bornejales», sitio de «Castro Monte», término de Jaén, dividida en dos actualmente, con superficie la primera de 43 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al tomo 584, libro 281, folio 117, finca número 11.167, inscripción tercera. Valorada en 87.779 pesetas.

Como de la propiedad de doña Pilar Lendinez Lendinez.

1.º Suerte de tierra conocida por «Rambla del Melonar y Siete Colores», en el sitio de Casillas, término de Jaén, de 24 hectáreas 124 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al tomo 957, libro 446, folio 242, finca 2.016, inscripción 12. Valorada en 737.275 pesetas.

2.º Suerte de tierra denominada «Redo» en el sitio de Casillas, término de Jaén, de cabida una hectárea 41 áreas y 12 centiáreas. Inscrita al tomo 975, libro 446, folio 239, finca 20.015, inscripción 12. Valorada en 28.424 pesetas.

3.º Casa-cortijo en el sitio de «Casillas», término de Jaén. Inscrita al tomo 975, libro 446, folio 245, finca 20.017, inscripción 12. Valorada en 40.000 pesetas.

4.º Tercera parte de un pedazo de tierra en el sitio «Casillas», término de Jaén. Inscrita al tomo 600, libro 293, folio 91, finca 11.478, inscripción tercera. Valorada en 500 pesetas.

5.º Suelo de era terriza, en el mismo sitio y término, con 1.860 metros cuadrados. Inscrito al tomo 600, libro 293, folio 101, finca número 11.480, inscripción tercera. Valorado en 2.000 pesetas.

6.º Tercera parte de las dos sextas partes de los «Ejidos» del cortijo de «Casillas», término de Jaén, con una hectárea 92 áreas 45 centiáreas y siete miliáreas. Inscrita al tomo 684, libro 335, folio 13, finca 10.504, inscripción décima. Valorada en 4.000 pesetas.

7.º Tercera parte indivisa de una participación de 38 pesetas 54 céntimos, con relación a 600 pesetas valor total de una finca en el sitio «Cerrajón», término de Torredelcampo, con 26 hectáreas 14 áreas 31 centiáreas y 40 miliáreas. Inscrita al tomo 196, libro 44, folio 166, finca 2.240, inscripción cuarta. Valorada en 653.577 pesetas.

8.º Tres cuartas partes indivisas de una participación en nuda propiedad de 7.083 pesetas y tres cuartas partes indivisas de otra participación de 28.149 pesetas con relación a 33.332 pesetas, valor de un cortijo llamado de «Juberá» en el sitio de su nombre, término de Jaén y Cazadilla. La parte radicante en término de esta ciudad tiene de cabida 55 hectáreas 92 áreas 29 centiáreas y 70 miliáreas.

9.º Olivar en el sitio de «Pozuelo», término de Villargordo, de una hectárea 25 áreas 25 centiáreas 60 miliáreas; en su extensión, 102 olivos. Inscrita al tomo 1.111, libro 62, folio 114, finca 5.053, inscripción primera. Valorada en 225.450 pesetas.

10. Olivar en el sitio «Campillo», término de Villargordo, de 57 áreas siete centiáreas, con 54 olivos. Inscrito al tomo 1.111, libro 62, folio 117, finca 5.054, inscripción segunda. Valorado en 102.726 pesetas.

11. Olivar en igual sitio y término con la cabida de 39 áreas 24 centiáreas, con

41 olivos dentro de su perímetro. Inscrito al tomo 1.111, libro 62, folio 120, finca 5.055, inscripción segunda. Valorado en 70.632 pesetas.

Como de la propiedad de don José Martínez Pulgar.

Casa sin número en las afueras de la Alcantarilla, de Jaén, con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 858, libro 425, folio 204 finca número 18.696, inscripción primera. Valorada en 480.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de junio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, que es el de tasación, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1974.—El Juez, Francisco Vives Treviña.—El Secretario.—1.859-E.

HUELVA

Padecido error en la inserción del anuncio del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 26 de febrero de 1974, página 3977, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...habiéndose señalado para la celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado,...», debe decir: «...habiéndose señalado para la celebración de la misma el próximo día nueve de abril y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado,...».

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, número 450/73, instado por don Antonio Pardal Reyes, representado por el procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra don Ubaldo Palacios Bobadilla y su esposa, doña Herminia Jiménez Fernández, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Solar, al sitio de la Mora, de una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados, veinte de fachada por veinte de fondo. Linda: Norte y Sur, con resto de finca, destinado a calle, e Isidro Díaz Grande; Este, solar número 162, y Oeste, José Ortas Pozo, o solar 165.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 572, libro 29, folio 64, finca número 3.423, inscripción segunda. Inscrita la hipoteca al tomo 572, libro 29 de Escalona, folio 151, finca número 3.487, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ma-

ría de Molina, 42, a las once horas del día 25 de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca sale a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100, o sea, por la suma de 127.500 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1974. El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario.—2.312-C.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que con el número 539 de 1971 se siguen en este Juzgado, y procedentes del suprimido de igual clase número 33 de la misma, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña Cecilia Payá Poveda, hoy sus herederos, doña Ana Brotons Payá, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada; por providencia de esta fecha se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la finca hipotecada y que después se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la calle del General Castaños, número 1, segundo piso, y en el de igual clase de Elda, simultáneamente, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de abril y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

En Petrel.—Rústica de siete hectáreas sesenta y ocho áreas y cuatro centiáreas, con casa denominada «Palomaret», «Hoya de los Cantos» y «El Canalis», en término de Petrel, formada por agrupación, por dependencia de la casa existente en la finca número seis mil sesenta y cinco del Registro de la Propiedad de Monóvar, de las siguientes:

1.ª Nueve jornales y tres tahúllas, o sea cuatro hectáreas sesenta y ocho áreas treinta y nueve centiáreas de tierra con almendros y algarrobos, con una casa de campo sin número de policía y sin que conste su medida superficial, en término de Petrel, partido del Palomaret, lindante la tierra, al Norte, Bartolomé Payá; Sur, monte; Este, Santiago Poveda y Bartolomé Payá, y Oeste, otra casa de la adjudicataria. Inscrita en dicho Registro al folio 196, tomo 858, libro 99 de Petrel, finca número 6.965, inscripción primera.

2.ª Tres jornales, equivalentes a una hectárea cuarenta y cuatro áreas y doce centiáreas de tierra con almendros, trozo llamado «Hoya de los Caretos», en los referidos términos y partido; lindante, Norte y Este, monte; Sur, Santiago Poveda, y Oeste, Ignacio Peñalva. Inscrita en dicho Registro al folio 248 vuelto, tomo

453, libro 59 de Petrel, finca número 1135, inscripción novena.

3.ª Tres jornales o una hectrea cuarenta y cuatro áreas doce centiáreas de tierra con almendros y algarrobos, trozo llamado «El Canalis», en los nombrados término y partido, lindante en la actualidad, Norte y Sur, don Francisco Ponti; Este, el mismo y don Eleuterio Abad, y Oeste, barranco de Moséu Andréu. Inscrita en dicho Registro al folio 115, tomo 791, libro 91 de Petrel, finca número 1850 duplicado, inscripción octava.

4.ª Una tahúlla o doce áreas y una centiárea de tierra con almendros y algarrobos en el punto del Canalis o de los corrales, de los repetidos término y partido; linda, Norte, herederos de don Francisco Ponti; Sur, era y azagador; Este, José Poveda y azagador, y Oeste, camino. Le es anexa la sexta parte del agua del barranco llamado del Parat, y derecho además al aljibe de las Casas del Palomaret. Inscrita en el repetido Registro al folio 27, tomo 798, libro 92 de Petrel, finca número 5436, inscripción primera. Hoy tomo 908, libro 106 de Petrel, folio 241, finca 6663, inscripción primera de agrupación e hipoteca.

Condiciones de la subasta

Primera: Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 80.000 pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo (artículo 1.498 de la L. E. C.).

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta (artículo 1.500 de L. E. C.).

Cuarta: La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Primera Instancia de Elda, con quince días de antelación por lo menos a la inserción de este anuncio (artículo 34 de Ley 2 de diciembre de 1872).

Quinta: Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes (artículo 1.510 de L. E. C.).

Sexta: La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Séptima: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Octava: Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena: Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—552-1.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes 27) de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos bajo el número 301 de 1972, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Carlos Navarro Pérez; su esposa, doña Consuelo Bengoechea Salas, don Juan

Torres Tercero Montes y doña María Gracia Álvarez Zuñiga, sobre secuestro y enajenación de finca en garantía de un préstamo de 2.000.000 de pesetas, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada que consta descrita en la forma siguiente:

En Utrera (Sevilla).—Finca rústica conocida por el «Junquillo» en dicho término municipal, formada por la agrupación de tres predios, que constituyen unidad de explotación por depender del caserío principal existente en el primero de ellos, que son las siguientes:

A) Finca nombrada «Huerta del Junquillo», en el pago de este nombre, que antes fué cerca de olivar de cabida de 12 fanegas, o 7 hectáreas 13 áreas y 74 centiáreas, de las que hay una tercera parte poblada de naranjal y otros árboles frutales, de regadío tiene una casa con varias dependencias, noria y alberca; está cercada de vallados y gavias; y linda por el Norte y por el Sur, con olivares que fueron de los herederos de don Fernando Solís, hoy de don Fernando Flores Solís; Este, con olivares que fueron de don José Fantoni y del Hospital de la «Santa Resurrección» de Utrera, hoy de don Manuel Álvarez García; y Oeste, con otros que fueron de don Diego Moreno y don Joaquín Orejuela, hoy de doña María González Vázquez y con otra finca que se describe más adelante. En la mencionada noria hay una instalación eléctrica para extraer el agua con motor, y tres cables que proceden de la fábrica «Sevillana de Electricidad» y pasan sobre cuatro fincas, propiedad de herederos de doña María de Miñón y Lara, herederos de don Sebastián González y González, don Manuel Álvarez García y don Fernando Flores Solís.

B) Una huerta de tierra calma, de secano, llamada «Capitote» o «Nazareno», de cabida una fanega y 10 celemines o una hectárea ocho áreas y 97 centiáreas, que linda: por el Norte, con el camino que conduce a la «Huerta del Junquillo»; Sur, con otro que se dirige al puente de los «Cochinos» o de «Calzas Anchas»; Este, con la confluencia de los dos caminos citados; y Oeste, con finca que fué de don Esteban González Fernández, hoy de sus herederos.

C) Y una suerte de olivar, llamada «Huerta de Nieva», en el mismo pago del Junquillo de cabida de dos fanegas y once celemines, o sea, una hectárea 73 áreas y 31 centiáreas, que contiene pozo, noria y ruinas de una alberca; y linda: por el Norte, con olivares que fueron de don Fernando Solís, hoy de don Fernando Flores Solís; Sur, con olivar que fué del Hospital de la «Santa Resurrección», hoy de doña María González Vázquez; Este, con la «Huerta del Junquillo», ya descrita, y Oeste, con olivar que fué de herederos de don Esteban Madero, hoy de doña María González Vázquez.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco al folio 19 del tomo 697, libro 223 de Utrera, finca número 6.966, inscripción octava.

Según la certificación de títulos expedida por el señor Registrador de la Propiedad, en escritura otorgada en Sevilla el 19 de febrero de 1969 ante el Notario don Alfonso Cruz Auñón, ratificada por otra otorgada en la misma población y ante el citado Notario el 18 de mayo del citado año, la finca hipotecada se dividió en tres que pasaron a formar fincas independientes, o sea, las inscritas bajo los números 9.416, 9.417 y 9.418. Consta, asimismo, en dicha certificación, que las fincas 9.416 y 9.418 se agruparon en escritura de 19 de febrero de 1969 del Notario de Sevilla señor Cruz Auñón, ratificada por otra de 18 de mayo del indicado año, ante el citado Notario, formando la nueva finca 9.419. Y que de la finca 9.419 se segregó una parcela que pasó a ser la nueva finca número 9.420.

Para la celebración de dicha subasta, que lo será doble y simultáneamente en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda, y en el local del Juzgado de igual clase de Utrera, se ha señalado el día 29 de abril próximo a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se si hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 12, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 18 de febrero de 1974.—El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—551-1.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de secuestro número 37 de 1973, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Antonio Domínguez Ruiz, casado con doña Juana Rebollo Gamella, sobre pago de semestres de un préstamo de 300.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de préstamo, el bien inmueble hipotecado que se describe así:

Piso ático de la casa en Sevilla, calle Fernández y González, 15, con una superficie de 188,31 metros cuadrados. Linda: mirando la casa desde la calle, por el frente, con terraza recayente a la calle de su situación; derecha, con escalera y ascensor y casa número 17 de la misma calle; izquierda, con la casa número 13 de igual calle, y por el fondo, con casa números 42 y 44 de la avenida de José Antonio. Inscrita la hipoteca a favor del Banco demandante en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 382, libro 166, folio 139, finca 7.685, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día 6 del próximo mes de junio a las doce horas en las Salas de Audiencia de este Juzgado y la del que por turno corresponda en Sevilla, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas como precio fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de

dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos sin que puedan exigir otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1974 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.

Diligencia. Madrid, 22 de febrero de 1974. Con el fin de que se publique en el lugar o periódico a que antes se hace referencia, se hace constar que por providencia de hoy, dictada en los autos de donde dimana el presente edicto, se acordó adicionar el mismo haciendo constar que el procedimiento de referencia se sigue hoy contra los cónyuges doña María Victoria de la Concepción García Cassani y don Isabelino Andrés González, así como contra doña Rosario Pérez Rodríguez y don José Ignacio Andrés González, doy fe.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—549-1.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado, y con el número 223/1969, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Matías Romero Fernández, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Málaga, calle Frigiliana, número 17, y en su nombre y representación el Procurador señor García Recio Yébenes, ejercitando la acción real hipotecaria que en dicho artículo se determina contra las fincas sitas en esta capital, y consistentes en cinco pisos viviendas procedentes de la división horizontal del edificio de que forman partes, sitas en esta capital, Vistafranca, semiesquina a la carretera de Cádiz, sin número, con vuelta a la calle Gaucín, que después se describirán, habiéndose acordado por proveído dictado en el día de hoy sacarlas a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y para el próximo día 5 de abril y hora de las diez de su mañana, estando valorados cada uno de los pisos en la cantidad de 72.000 pesetas.

Las fincas a que se ha hecho mención son las siguientes:

31. Piso vivienda, señalado con el número 10, tipo D, en planta segunda, correspondiente al portal número 3, situado al fondo del pasillo de la izquierda, subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza; linda: Frente, entrando, pasillo de acceso, piso número 9 de igual planta y patio; derecha, entrando, patio y piso número 7; izquierda, piso número 11, y fondo, calle en proyecto, al norte del bloque. Custa: 86 céntimos por 100. Dicha finca está inscrita en el tomo 1.212, folio 98, finca número 5.815, A, inscripción segunda. Dicha vivienda corresponde en realidad a la letra C, y en la actualidad se encuentra cerrada.

32. Piso vivienda señalado con el número 11, tipo C, en planta segunda, correspondiente al portal número 3, situado a la izquierda del pasillo de la izquierda, según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo,

pasillo y terraza. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y piso número 10 de igual planta; derecha, entrando, calle en proyecto, al norte del bloque; izquierda, hueco de escalera, piso número 12 y patio; y fondo, piso número 14. Cuota: 87 centésimas por 100. Dicha finca está inscrita en el tomo 1.212, folio 99, finca número 5.853, A, inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra D, y se encuentra ocupado por don José Mena.

44. Piso vivienda señalado con el número 3, tipo C, en planta tercera, correspondiente al portal número 1, situado a la izquierda del pasillo de la izquierda subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y piso número 2 de esta planta; derecha, entrando, calle en proyecto, al norte del bloque; izquierda, hueco de escalera, piso número 4 de igual planta y patio, y fondo, piso número 6 de igual planta. Cuota: 87 centésimas por 100. Dicha finca está inscrita en el tomo 1.212, folio 135, finca número 5.877, A, inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra tipo C, y está ocupado por don E. García Sabio.

63. Piso vivienda señalado con el número 2, tipo D, en planta cuarta, correspondiente al portal número 1, situado al fondo del pasillo de la izquierda, según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso, piso número 1 de igual planta y portal y patio; derecha, entrando, patio y calle Caucín; izquierda, piso número 3 de igual planta, y fondo, calle en proyecto al norte del bloque. Cuota: 86 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.212, folio 192, finca número 5.915, A, inscripción segunda. Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra C, ocupado por un señor cuyo nombre se desconoce.

68. Piso vivienda señalado con el número 7, tipo C, en planta cuarta, correspondiente al portal número 2, situado a la izquierda del pasillo de la izquierda, subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso, y piso número 6 de esta planta; derecha, entrando, calle en proyecto, al norte del bloque; izquierda, hueco de escalera, piso número 8 y patio, y fondo, piso número 10 de esta planta. Cuota: 87 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.212, folio 207, finca número 5.925, A, inscripción segunda.

Dicha vivienda corresponde en realidad al piso letra D, ocupado por don Rafael Sánchez Moreno.

Condiciones de la subasta

1.º Por ser tercera subasta, salen los referidos inmuebles sin sujeción a tipo.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la misma, deberá depositar en la Mesa del Juzgado la suma de 5.400 pesetas, que es el 10 por 100 del precio por el que salieron a la segunda.

3.º Podrá tomarse parte en la misma en la condición de ceder el remate a un tercero.

4.º Los autos y la certificación del Registro correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 9 de febrero de 1974. El Juez.—El Secretario.—2.340-C.

SANTIAGO

El ilustrísimo señor don Abelardo de la Torre Moreiras, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela.

Hago público: Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria número 29, de 1974, en negocio de comercio, promovido por don Angel José Porto Anido, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Porto, Sociedad Anónima», se dictó con fecha de hoy el auto que comprende, entre otros particulares, los siguientes:

«Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Porto, S. A.», que se celebrará en su domicilio social, plaza de Cervantes, número 12, bajo, de esta ciudad de Santiago, el próximo día 16 de abril próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, si concurriere el quórum suficiente, y en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora, en su caso, con sujeción al siguiente

Orden del día

1. Nominamiento de censors de cuentas para emisión de informe sobre las Memorias, balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias y, en su caso, propuesta de distribución de beneficios de los ejercicios correspondientes a los años 1970, 1971 y 1972.

2. Ruegos y preguntas.

3. Nominamiento de Interventores que procedan, con la Presidencia de la Junta, a la aprobación del acta de la misma si no fuere extendida y aprobada a continuación de su celebración.

Se designa para presidir dicha Junta a doña María Cipriana Porto Anido.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de mayor circulación de la provincia, a fin de que sirva de anuncio y convocatoria a los fines acordados, expido y firmo el presente en Santiago a 26 de febrero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—2.412-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día, dictada en el juicio ejecutivo sumario 309/1973, seguido en este Juzgado por don Manuel Angel Yedro Mejías contra don José Luis García López, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo 625.000 pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián el día 30 de abril de 1974, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirá postura que no cubra la suma de 625.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación

y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

La nuda propiedad de la casa en la ciudad de Utrera, calle Queipo de Llano, sin número de gobierno, con fachada también a la calle Cánovas del Castillo, hoy González Nandín, número 1, que ocupa una superficie de 374 metros 23 decímetros y 10 milímetros cuadrados, y linda, por su frente con la calle Queipo de Llano: derecha, entrando, con calle González Nandín; izquierda, con casa de la calle Queipo de Llano, de Antonio Calvillo Fernández, y fondo, con pared divisoria del corral del Ayuntamiento de Utrera, que estuvo dedicado a local de negocio, hoy cinematógrafo.

Y para la debida publicidad, se extiende el presente y otros de su tenor, en Sevilla a 18 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—2.240-C.

TUDELA

El señor Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Jesús Iribarren Echarrí, en nombre y representación de don Aniceto Angós Soler, mayor de edad, agricultor, casado y vecino de Cascaute contra otros y personas inciertas a quienes pueda interesar el derecho a pescar en la Laguna de Lor, o se crean afectados por la declaración de propiedad sobre la misma por parte del demandante, sobre declaración de derechos en relación con la Laguna de Lor, ha acordado se emplace a dicho demandados, con entrega de las copias presentadas y la correspondiente cédula, para que en término de nueve días comparezcan en forma en los autos de asunto civil número 45/1974, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado se lleve a efecto, expido y firmo la presente en Tudela a 15 de febrero de 1974.—El Secretario.—2.067-C.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Don Francisco Lojo Aller, Secretario del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 14 de 1974, que se sigue en este Juzgado sobre imprudencia con resultado de lesiones y de años, contra Rainhard Koch, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la villa de Lerma a veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el señor don José Luis García García, Juez Comarcal de la villa de Lerma y su comarca judicial, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado a virtud de remisión al mismo de diligencias previas penales número 180/1973, del Juzgado de Instrucción de Lerma, habiendo versado sobre supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, dirigido el procedimiento contra Rainhard Koch, na-

cido el 18 de agosto de 1944, casado, empleado, natural y vecino de Berlín (Alemania), apareciendo como perjudicados Teodoro Rodríguez López, mayor de edad, soltero, pulidor, vecino de Burgos, representado por el Procurador don Tomás Beruero Quintanilla y defendido por el Letrado don Francisco Javier Quintanilla Fernández, y José Tejero Cantero, de diecinueve años de edad, soltero, bañador, vecino de Burgos, asistido de su padre, Alejandro Tejero Izquierdo, mayor de edad, casado, portero, vecino de Burgos; con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a

Rainhard Koch de la falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños imputados al mismo en este juicio de faltas, con declaración de oficio de las costas causadas en el procedimiento. Con reserva a favor de todos los perjudicados por los hechos objeto del juicio, de todas las acciones civiles procedentes, tanto en cuanto a daños materiales como daños corporales; y con aplicación con respecto a los daños corporales sufridos por Teodoro Rodríguez López y José Tejero Cantero del sistema y régimen del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil derivada del uso y circulación de vehículos de

motor, conforme a lo cual se actuará lo prevenido por el artículo 10 del Decreto 632/1968, de 21 de marzo, tan pronto como esta resolución adquiriera firmeza. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis García.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Rainhard Koch, nacido el 18 de agosto de 1944, casado, empleado y con domicilio último en Berlín (Alemania), expido la presente que firmo en la villa de Lerma a 26 de febrero de 1974.—El Secretario, Francisco Lojo Aller.—1.757-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Dirección General de Promoción Social, por la que se anuncia concurso público para el suministro de artículos de lencería y prendas de vestuario femenino y masculino, con destino a las Universidades Laborales y Centros del Sistema.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de Promoción Social, de fecha 27 de febrero pasado, el Servicio de Universidades Laborales anuncia concurso público para el suministro de artículos de lencería y prendas de vestuario femenino y masculino, con destino a las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, Córdoba, La Coruña, Gijón, Huesca, Sevilla, Tarragona, Zamora, Cáceres, Zaragoza y para los Centros de Eibar, Chestre (Valencia), Las Palmas, Málaga, Toledo, Almería, Logroño, y el Colegio de Promoción Social de Tenerife.

Las necesidades de estos artículos y prendas para el curso 1974-75 son las siguientes:

Grupo 1.º Artículos de lencería:

Posición 1.1. Almohadas	1.667
Posición 1.2. Bolsas de ropa	4.525
Posición 1.3. Colchas	3.341
Posición 1.4. Fundas almohadas ...	10.307
Posición 1.5. Fundas de colchón ...	3.140
Posición 1.6. Mantas	3.920
Posición 1.7. Manteles	495
Posición 1.8. Sábanas	8.635
Posición 1.9. Servilletas	13.128

Grupo 2.º Vestuario femenino:

Posición 2.1. Albornoces	2.200
Posición 2.2. Blusas blancas	5.982
Posición 2.3. Calzado deporte ...	1.200
Posición 2.4. Chandals	2.941
Posición 2.5. Falda escocesas ...	2.284
Posición 2.6. Faldas grises	2.120
Posición 2.7. Jerseys azul marino.	3.984
Posición 2.8. Jerseys oro viejo ...	60
Posición 2.9. Nickis	3.190
Posición 2.10. Shorts	3.190

Grupo 3.º Vestuario masculino:

Posición 3.1. Albornoces	4.066
Posición 3.2. Batas blancas	4.443
Posición 3.3. Batas grises	1.808
Posición 3.4. Batas ocre	88
Posición 3.5. Calzados deporte ...	20.453

Posición 3.6. Camisetas deporte...	20.064
Posición 3.7. Chandals	19.798
Posición 3.8. Monos de trabajo ...	3.647
Posición 3.9. Pantalones deporte ...	19.129

El número de prendas que se relaciona es aproximado.

Las ofertas se presentarán en el Registro de Servicio de Universidades Laborales (Ministerio de Trabajo), planta segunda, dentro de los veinte días siguientes a los de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Las muestras se presentarán en la Universidad Laboral de Alcalá de Henares, en el mismo plazo y hora.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa designada tendrá lugar en los locales del Servicio de Universidades Laborales a las diez horas del día siguiente en que termine el plazo anteriormente señalado para la presentación de ofertas.

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados y lacrados y se redactarán de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones jurídico-económicas.

Los pliegos de condiciones jurídico-económicas y documentos del concurso podrán ser examinados por los ofertantes en la Sección Económico-Administrativa del Servicio de Universidades Laborales, calle Orense, número 10, todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las distintas Universidades Laborales y Centros del Sistema citados y en las sedes de la Delegación Provincial de Trabajo y Mutualidades Laborales de Almería y Logroño, respectivamente.

Los gastos del concurso serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción al importe de lo adjudicado.

Madrid, uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Director general de Promoción Social Jefe del Servicio de Universidades Laborales, P. D., el Subdirector general de Promoción Social, José María Dilla.

Resolución del Instituto Social de la Marina por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras para la Clínica y Delegación Local en Lequeitio (Vizcaya).

Objeto: Contratar la ejecución del proyecto de obras de adaptación de locales propios para Clínica y Delegación Local en Lequeitio (Vizcaya).

Tipo de licitación: 2.743.941,85 pesetas (dos millones setecientas cuarenta y

tres mil novecientas cuarenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos).

Plazo de ejecución: Siete meses.

Fianza provisional: 54.879 pesetas.

Examen del proyecto: Durante las horas de oficina, en la Central de este Instituto en Madrid, calle Génova, 24, planta primera (Servicios Económicos, Sección de Contrataciones) y en la Delegación Provincial de Bilbao, avenida del Ejército, 9, segundo.

Presentación de proposiciones y plazo de admisión: En la Central de este Instituto en Madrid, calle Génova, 24, primera planta (Servicios Económicos, Sección de Contrataciones), hasta el día 2 de abril de 1974, a las trece horas.

Celebración de la licitación: En Madrid, calle Génova, 24, planta segunda, el día 4 de abril de 1974, a las once horas, en la sala de Juntas.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que figura anexo al pliego de condiciones.

El importe de este anuncio será a cargo del contratista adjudicatario.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El Secretario general, Juan de Dios Cortés Gallego.—1.626-A.

Resolución del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de conservación y reparación aula de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, pabellón 8 de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Se convoca concurso para la contratación de las obras de conservación y reparación aula de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, pabellón 8 de la Ciudad Universitaria de Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a 3.211.537,20 pesetas y el plazo de ejecución se fija en tres meses como máximo. Serán admisibles las ofertas por importe superior al del presupuesto del proyecto, sin que en ningún caso puedan exceder del 25 por 100 del mismo.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Previsión en Madrid, calle Alcalá, 56, sexta planta.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas y